REGLAMENTO DE LA III CARRERA IMP 15K PIURA 2026

Carrera pedestre 15 kilómetros, 10 kilómetros y 5 kilómetros.
Carrera KIDS

Domingo 15 de noviembre 2026

1. Organización

La III carrera IMP 15K – Piura 2026 es un evento deportivo organizado por INMOBILIARIA MIRAFLORES PERU S.A.C., en coordinación y/o cooperación con los gobiernos locales del distrito de Castilla.

2. Fechas y distancias

En esta tercera edición de la III Carrera IMP 15K Piura 2026 se realizarán 3 distancias de 5K, 10K y 15K, el día domingo 15 de noviembre de 2026 a las 6:00 a.m. de acuerdo con la programación, horarios de partida y condiciones que establezca la Organización.

Las rutas se desarrollan principalmente dentro de los proyectos de IMP que comprenden Residencial Acacias, Alameda Country Club, Boulevard Park Plaza, Boulevard Park Plaza 2, La Alameda de Miraflores Country, así como otros proyectos, vías, zonas o espacios habilitados por la Organización para el desarrollo del evento.

El recorrido se realizará por distintos tipos de terreno y superficies, sobre una superficie mixta, que podrá incluir asfalto, trocha, caminos afirmados, áreas verdes u otras superficies similares. Los participantes declaran conocer y aceptar que las características del recorrido pueden variar según la distancia elegida, las condiciones del terreno, la disponibilidad de vías, las medidas de seguridad aplicables y/o las disposiciones de las autoridades competentes.

La Organización se reserva el derecho de modificar, ajustar, reducir, ampliar, reubicar o variar total o parcialmente las rutas, puntos de partida y/o llegada, horarios, zonas de tránsito o cualquier otro aspecto operativo del evento, cuando ello resulte necesario por razones de seguridad, fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas, estado de las vías, disposiciones de autoridades competentes, razones logísticas o cualquier otra circunstancia que, a criterio razonable de la Organización, pueda afectar el adecuado desarrollo de la carrera o la seguridad de los participantes, espectadores, personal de apoyo o terceros.

3. Categorías

En cada distancia competitiva (5km – 10km – 15km) existirán tres categorías para Damas y Varones. La edad de cada participante se calculará considerando los años cumplidos hasta el día de la carrera, esto es, al domingo 15 de noviembre de 2026.:

Damas:
Libre: 18 a 35 años.
Adultos: 36 a 49 años.
Máster: 50 años a más

Varones:
Libre: 18 a 35 años.
Adultos: 36 a 49 años.
Máster: 50 años a más

Carrera KIDS — participación simbólica/no competitiva
Niñas y Niños
3 a 5 años hasta 100 metros.
6 a 7 años hasta 200 metros.
8 a 9 años hasta 300 metros.
10 a 11 años hasta 400 metros.

Podrán participar en las distancias competitivas de 5K, 10K y 15K todas las personas que tengan dieciocho (18) años cumplidos hasta el día de la carrera.

Excepción: En caso la Organización autorice la participación de personas menores de dieciocho (18) años en alguna distancia competitiva, estas deberán presentar una autorización expresa suscrita por su padre, madre, tutor o representante legal, quien además deberá firmar el Acuerdo de Liberación de Responsabilidades en representación del menor. Asimismo, el menor deberá estar acompañado por dicho representante al momento del retiro del kit de competencia.

Para todas las distancias, se requiere un mínimo de 20 participantes para abrir cada categoría. En caso de no contar con esa cantidad, los inscritos pasarán a la categoría inferior inmediata.

4. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán exclusivamente de forma virtual utilizando la plataforma habilitada para el evento: www.carreraimp15k.imperu.com.pe.

Los precios de inscripción serán establecidos y difundidos por IMP, pudiendo variar según la etapa en la que se realice la inscripción (precio de lanzamiento, preventa o venta regular). Dichos precios serán debidamente publicados y actualizados en la página web oficial del evento y/o en las redes sociales de la Organización.

El pago podrá realizarse a través de los medios de pago autorizados por la Organización, incluyendo transferencia bancaria a la cuenta del Banco de Crédito del Perú – BCP de INMOBILIARIA MIRAFLORES PERU S.A.C., Yape, Plin u otros canales que sean oportunamente habilitados e informados en la plataforma oficial del evento. La inscripción quedará válidamente registrada únicamente cuando el participante haya completado el formulario de inscripción y la Organización haya verificado el pago correspondiente, según el procedimiento establecido en la plataforma.

Las inscripciones se mantendrán abiertas hasta el 31 de octubre de 2026.

Datos bancarios:

BCP Cuenta Soles Corriente

Nro. 475-2000492-0-68
CCI 00247500200049206820
A Nombre de INMOBILIARIA MIRAFLORES PERU S.A.C.

Los participantes deberán asegurarse de efectuar el pago únicamente a través de los medios oficiales habilitados por la Organización. La Organización no será responsable por pagos efectuados a cuentas, números, enlaces o canales no autorizados.

Es importante recordar que la talla de polos está sujeta al stock de unidades disponibles, por lo que la Organización garantiza la disponibilidad de una talla específica solicitada por el participante al momento de la inscripción o retiro del kit. La talla seleccionada tendrá carácter referencial y será atendida según disponibilidad.

La organización podrá ampliar, reducir o redistribuir el número de cupos por distancia o categoría, por razones operativas, logísticas, de seguridad o de capacidad del evento, siempre que ello no afecte las inscripciones válidamente confirmadas, salvo supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o disposición de autoridad competente.

5. Políticas de Inscripción

Las inscripciones son personales y, como regla general, no son reembolsables, salvo en aquellos supuestos en los que corresponda legalmente, exista una causa imputable a la Organización o la Organización apruebe expresamente una excepción conforme al presente Reglamento.

La Organización podrá evaluar, a solicitud del participante, el cambio de inscripción a una distancia inferior, siempre que existan cupos disponibles para dicha distancia y que la solicitud sea presentada dentro del plazo y por los canales establecidos por la Organización. En caso se apruebe el cambio a una distancia de menor costo, no corresponderá la devolución de la diferencia del precio pagado.

No se permitirán cambios a una distancia mayor una vez confirmada la inscripción.

De manera excepcional, la Organización podrá evaluar solicitudes sustentadas en lesiones graves, embarazo u otras condiciones de salud graves que se presenten o sean diagnosticadas con posterioridad a la inscripción y que impidan razonablemente la participación del inscrito en la carrera. Para tal efecto, el participante deberá remitir la documentación médica correspondiente, emitida por un profesional de salud competente, incluyendo certificados, informes, exámenes u otros documentos que permitan acreditar la condición invocada.

La evaluación de estos casos será realizada por la Organización de manera razonable y caso por caso. La presentación de la solicitud y de la documentación médica no implica la aprobación automática de devolución, cambio, transferencia, reserva de cupo o cualquier otra medida compensatoria.

Toda solicitud relacionada con cambios de distancia, imposibilidad de participación por motivos de salud u otros supuestos excepcionales deberá ser remitida al correo electrónico www.carreraimp15k.imperu.com.pe, antes de la fecha límite de cierre de inscripciones.

6. Entrega del kit

Los polos, dorsales y chip serán entregados a los participantes previamente inscritos el sábado 14 de noviembre de 2026 de 9:00 am a 7:30 pm. La entrega se realizará en el edificio principal de IMP ubicado en URB. MIRAFLORES COUNTRY CLUB, MZ CA LOTES 35,36 Y 37 del distrito de CASTILLA, provincia y departamento de PIURA.

Para el recojo del kit los participantes deberán presentar su documento de identidad.

El uso del chip y el dorsal proporcionados por la Organización es obligatorio para el corredor durante toda la carrera. El dorsal debe colocarse de manera visible en la parte frontal del cuerpo del corredor y no debe ser doblado ni recortado. La manipulación, adulteración, duplicación, intercambio, venta, préstamo o cesión del dorsal y/o chip podrá dar lugar a la penalización, anulación del tiempo registrado y/o descalificación inmediata del participante, sin derecho a reclamo ni devolución del monto pagado por inscripción.

Se permite autorizar a otra persona para recoger el kit de carrera; en este caso, deberá presentar una carta simple firmada por el corredor inscrito, copia del DNI, carnet de extranjería o pasaporte, así como el DNI, carnet de extranjería o pasaporte de la persona encargada del recojo.

En el caso de menores de edad, el retiro del kit deberá ser realizado por el padre, madre, tutor o representante legal, o por la persona expresamente autorizada por este, quien deberá presentar la documentación indicada por la Organización y suscribir, de corresponder, los documentos aplicables en representación del menor.

No se entregarán kits, polos, dorsales ni chips el día del evento ni con posterioridad a este. La falta de recojo del kit en la fecha, horario y lugar establecidos no dará derecho a devolución, compensación, reserva, transferencia de inscripción ni entrega posterior de los elementos no recogidos.

7. Ruta

Las diferentes rutas, así como los puntos de hidratación serán comunicados y/o publicados a través de los medios oficiales del evento, con la anticipación que la Organización considere razonable. Es obligación y responsabilidad del participante conocer la ruta correspondiente a la distancia en la que se inscribió, seguir las indicaciones de la Organización, del personal de apoyo, jueces, voluntarios, personal de seguridad y/o autoridades competentes, y respetar el trazado durante todo el desarrollo de la carrera. Alterar, recortar, abandonar, invadir o modificar el recorrido establecido, así como omitir puntos de control, será causal de penalización, anulación del tiempo registrado y/o descalificación.

El participante deberá completar íntegramente la distancia en la que se encuentre válidamente inscrito. En caso no complete dicha distancia, cambie de ruta sin autorización, tome una ruta distinta, omita puntos de control o participe en una distancia diferente a la registrada, no tendrá derecho a figurar en los resultados oficiales, rankings, premiación o reconocimientos correspondientes.

Las distancias serán señalizadas con carteles, banderillas e indicadores sobre el kilometraje. Sin perjuicio de ello, la señalización tendrá carácter referencial y de apoyo, por lo que los participantes deberán mantenerse atentos al recorrido, a las indicaciones del personal de la Organización.

La Organización podrá modificar, ajustar o variar total o parcialmente las rutas, puntos de hidratación, puntos de control, señalización, horarios o zonas de tránsito, antes o durante el evento, cuando ello resulte necesario por razones de seguridad, fuerza mayor, caso fortuito, condiciones climáticas, estado de las vías, disposiciones de autoridades competentes, razones logísticas u otras circunstancias que puedan afectar el adecuado desarrollo de la carrera o la seguridad de los participantes, espectadores, personal de apoyo o terceros.

8. Cronometraje

El cronometraje de las distancias competitivas 5K, 10K y 15K se llevará a cabo mediante el sistema de chip electrónico, por lo que su uso es obligatorio para todos los corredores. La Carrera KIDS tendrá carácter simbólico y recreativo, por lo que no estará sujeta a cronometraje oficial.

Cada participante deberá pasar obligatoriamente por los controles electrónicos establecidos en la ruta correspondiente a la distancia en la que se encuentre inscrito. Los resultados oficiales y la adjudicación de los podios se determinarán sobre la base de la lectura del chip electrónico, que registrará el tiempo al cruzar la "alfombra electrónica" tanto en la salida como en la llegada. Además, se contará con un equipo de jueces oficiales responsables del juzgamiento de las carreras en todas sus distancias.

La Organización determinará la ubicación de Puntos de control a lo largo del recorrido que no necesariamente coincidirán con los puntos de hidratación de la carrera. En ellos se encontrará un juez auxiliar. Omitir, evadir, alterar o no registrar el paso por uno o más puntos de control podrá ser causal de penalización, anulación del tiempo registrado y/o descalificación inmediata. Estas medidas serán determinadas por los jueces oficiales de carrera en cada caso y podrá ir desde la penalización hasta la descalificación total.

Es responsabilidad del corredor asegurarse de que su paso sea registrado en cada punto de control y de portar correctamente el dorsal y chip durante todo el recorrido. No serán admitidos en el evento, corredores que no estén inscritos o corran sin dorsal. La Organización podrá impedir su acceso, retirarlos del recorrido o adoptar las medidas que correspondan, a fin de proteger la seguridad del evento y los derechos de los participantes regularmente inscritos.

9. Descalificaciones

La Organización, los jueces oficiales y/o el personal autorizado podrán penalizar, retirar del recorrido, anular el resultado y/o descalificar a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes conductas o situaciones:

➢ Incumplimiento del presente reglamento.

➢ Uso de ayudas prohibidas.
➢ No pasar por los puntos de control establecidos.
➢ Fraude de identidad, suplantación, participación con datos falsos o participación utilizando la inscripción, dorsal o chip de otra persona.
➢ No realizar el recorrido completo, recortar la ruta en cualquier zona.
➢ Llevar el dorsal o chip adjudicado a otro corredor.
➢ No llevar el dorsal original asignado para este evento.
➢ Ingresar en la línea de meta sin dorsal.
➢ No seguir las instrucciones de los jueces oficiales del evento, de la Organización, del personal de apoyo, seguridad, voluntarios, personal médico o autoridades competentes.
➢ Manipular, adulterar, ceder o transferir el dorsal y/o chip asignado.
➢ Presentar signos evidentes de mal estado de salud, agotamiento extremo, descompensación, lesión, conducta riesgosa o cualquier condición física que, a criterio del personal médico, jueces oficiales o la Organización, pueda comprometer la seguridad del participante o de terceros. En estos casos, la Organización podrá disponer el retiro preventivo del participante del recorrido, sin que ello constituya necesariamente una sanción disciplinaria.
➢ Presentarse bajo el efecto del alcohol, drogas tóxicas o sustancias psicoactivas.
➢ Mostrar actitudes antideportivas, violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza.

10. Premiación

Una medalla metálica será entregada a todos los finalistas de 15K, 10K y 5K que completen válidamente la distancia en la que se encuentren inscritos, portando el dorsal y chip asignados, y siempre que no hayan sido descalificados conforme al presente Reglamento.

La medalla[1] de finalista no será otorgada a los participantes que no completen la distancia asignada, corran sin dorsal visible, sin chip —cuando corresponda—, utilicen un dorsal o chip distinto al asignado, participen en una distancia diferente a la registrada o incurran en alguna causal de descalificación.

La Ceremonia de Premiación se anunciará el mismo día del evento. Se entregará premio, reconocimiento y/o medalla de podio, según determine la Organización, a los tres primeros lugares de cada distancia y categoría, tanto medalla en damas como en varones.

La organización distribuirá hasta S/. 12,000.00 (DOCE MIL CON 00/100 SOLES) en premios y publicará los montos específicos por categoría a su debido tiempo en los medios oficiales del evento. En caso haya premios en efectivo, o de otra índole, y se deba entregar con giro u otro medio de envío, los participantes deberán contar con una cuenta bancaria en el territorio peruano para poder recibirlos y el costo de este más los gastos relacionados que implique hacerle llegar dicho premio al ganador (incluso si es al exterior), serán asumidos por el participante.

11. Obligaciones de los participantes

[1] Medallas a entregarse son bañadas en oro, plata y bronce.

El corredor debe ser consciente de las condiciones de la carrera, incluyendo su dificultad, desnivel, distancia, tipo de superficie, condiciones geográficas y climáticas, y declara que cuenta con la preparación física, técnica y mental necesaria para participar en la distancia en la que se inscribe. Asimismo, declara encontrarse en condiciones de salud compatibles con la práctica de esta actividad deportiva y asumir los riesgos inherentes a su participación.

El participante reconoce que la Organización no es responsable por las consecuencias derivadas de la falta de preparación física o técnica, entrenamiento insuficiente, condiciones médicas preexistentes no informadas o cualquier otra circunstancia personal que afecte su desempeño durante la competencia. Lo anterior no limita las obligaciones de seguridad, asistencia, coordinación o atención que correspondan a la Organización conforme al presente Reglamento y a la normativa aplicable.

Todos los competidores deberán aceptar el presente Reglamento, la Declaración Jurada de Estado de Salud, Asunción de Riesgos y Autorización Médica[2], así como, la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen[3] y, cualquier otro documento requerido por la Organización al momento de la inscripción, retiro del kit o cuando esta lo solicite. Los participantes que superen el tiempo límite establecido para la carrera deberán abandonar el recorrido y continuar como peatones, siguiendo en todo momento las instrucciones de la Organización, jueces, personal de seguridad, voluntarios o autoridades competentes.

Cada corredor tiene el deber de informar de inmediato al punto de control, juez, voluntario, personal médico o miembro de la Organización más cercano cualquier incidente, accidente, malestar, lesión, abandono, emergencia, conducta irregular o situación que pueda afectar su seguridad, la de otros participantes o el adecuado desarrollo de la carrera.

Los competidores deberán mantener una conducta deportiva y respetuosa en todo momento hacia los demás participantes, jueces, miembros de la Organización, voluntarios, espectadores, autoridades y terceros. Asimismo, deberán cuidar las instalaciones habilitadas para la prueba, las vías, áreas verdes, zonas públicas o privadas, señalización, puntos de hidratación, servicios higiénicos, mobiliario, equipos y cualquier otro elemento dispuesto para el desarrollo del evento.

Un corredor podrá retirarse de la prueba en cualquier momento, siempre que cumpla con las siguientes reglas:

- El corredor podrá abandonar la prueba en cualquier momento y lugar, siempre que lo haga de manera segura, sin poner en riesgo su integridad ni la de otros participantes, terceros o miembros de la Organización, y siguiendo las instrucciones que le sean impartidas por la Organización, jueces, voluntarios, personal médico, personal de seguridad o autoridades competentes.
- En caso de abandono, el corredor deberá informar su retiro a la Organización tan pronto como le sea posible.

[2] En caso sea menor de edad, debe ser completada a través de sus representantes legales.
[3] En caso sea menor de edad, debe ser completada a través de sus representantes legales.

- A partir del momento en que decida abandonar la prueba, el corredor asumirá toda la responsabilidad relacionada con su retiro, sin perjuicio de la asistencia razonable que la Organización pueda brindar según las circunstancias del caso y los recursos disponibles.

La Organización, los jueces oficiales, el personal médico o cualquier persona autorizada por la Organización podrán ordenar el retiro preventivo de un participante cuando observen signos de descompensación, lesión, agotamiento extremo, conducta riesgosa, incumplimiento del Reglamento o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer su seguridad, la de otros participantes o el adecuado desarrollo del evento.

12. Servicios al participante

El kit del corredor incluye la entrega de un polo deportivo, un chip de control electrónico de tiempo y un dorsal. En el caso de la Carrera KIDS, la composición del kit podrá variar según lo establecido por la Organización y lo informado en los medios oficiales del evento. La Organización habilitará puntos de hidratación y/o abastecimiento a lo largo de los recorridos y en la zona de meta, cuya ubicación, cantidad y contenido podrán variar según la distancia, condiciones de la ruta, logística del evento y criterios de seguridad. Dichos puntos podrán contar con agua, bebida rehidratante, fruta u otros elementos de apoyo para los participantes, según disponibilidad.

Estarán presentes en la ruta servicios de atención médica, paramédicos y ambulancia (s) tipo II durante el desarrollo de la carrera, a fin de brindar primeros auxilios, atención inicial y/o estabilización en caso de emergencia, de acuerdo con la evaluación del personal médico o de emergencia correspondiente. De ser necesario, dicho personal podrá disponer o coordinar el traslado del participante a un centro médico, conforme a la gravedad del caso, los recursos disponibles y los protocolos aplicables.

La asistencia médica prevista para el evento no sustituye la obligación de cada participante de encontrarse en condiciones físicas y de salud adecuadas para participar en la carrera, ni reemplaza la evaluación médica preventiva que cada participante debe realizar bajo su propia responsabilidad antes de inscribirse y participar.

13. Reclamos

Toda observación o reclamo relacionado con el desarrollo deportivo de la carrera, resultados, cronometraje, clasificación, control de ruta, descalificaciones o premiación deberá presentarse ante el Juez de la competencia o ante el personal designado por la Organización para tal efecto, dentro de un plazo máximo de treinta (30) minutos contados desde la llegada del participante reclamante a la meta o desde la publicación de los resultados preliminares, según corresponda.

La observación o reclamo deberá presentarse de manera clara, indicando los hechos que la sustentan y adjuntando o señalando, de ser posible, los medios probatorios que respalden lo alegado.

La Organización y/o los jueces oficiales evaluarán la observación o reclamo conforme al presente Reglamento, los registros de cronometraje, puntos de control, reportes de

jueces, personal de ruta, imágenes, testimonios u otros elementos disponibles. La decisión que se adopte será final para efectos deportivos y de premiación del evento.

La presentación de un reclamo no suspende automáticamente la ceremonia de premiación ni la publicación de resultados, salvo decisión expresa de la Organización. En caso el reclamo sea declarado fundado con posterioridad, la Organización podrá corregir los resultados, modificar la clasificación, reasignar premios o adoptar las medidas que correspondan.

Lo previsto en este artículo se refiere únicamente a reclamos u observaciones de carácter deportivo vinculados con la carrera, sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a los participantes conforme a la normativa aplicable.

14. Responsabilidad

Todos los participantes inscritos entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la carrera. En tal sentido, declaran conocer y aceptar los riesgos inherentes a la práctica deportiva, a la participación en una carrera pedestre y a las condiciones propias del evento, incluyendo, entre otros, esfuerzo físico, fatiga, caídas, golpes, lesiones, deshidratación, variaciones climáticas, condiciones del terreno, interacción con otros participantes y demás contingencias razonablemente asociadas a este tipo de actividades.

En ningún caso, la Organización se hará responsable de los accidentes, lesiones, daños, perjuicios o contingencias que se deriven de condiciones médicas preexistentes o sobrevinientes no informadas, falta de preparación física o técnica, imprudencia, negligencia, conducta riesgosa, incumplimiento del presente Reglamento, inobservancia de las instrucciones de la Organización, jueces, personal médico, seguridad, voluntarios o autoridades competentes, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la prueba. Los corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el presente Reglamento, la Declaración de Conocimiento y Aceptación de Riesgos, la Autorización de Atención Médica y los demás documentos requeridos por la Organización.

La Organización no asume responsabilidad por los daños que, por la participación en esta competencia, pueda ocasionarse un atleta a sí mismo, a otras personas o a bienes de terceros, cuando dichos daños deriven de actos u omisiones del propio participante, de otros participantes, de terceros ajenos a la Organización, de caso fortuito, fuerza mayor o de circunstancias que se encuentren fuera del control razonable de la Organización. Cada participante será responsable por los daños personales, materiales o de cualquier otra naturaleza que cause a otros participantes, espectadores, terceros, bienes públicos o privados, o a la propia Organización, cuando dichos daños deriven de su conducta dolosa, negligente, imprudente, antirreglamentaria o contraria a las instrucciones impartidas durante el evento.

Los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan las condiciones anteriormente expuestas y se obligan a actuar de manera prudente, responsable y colaborativa, contribuyendo con la Organización al adecuado desarrollo del evento y a la prevención de accidentes, incidentes o situaciones de riesgo.

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar el presente Reglamento, la Declaración Jurada de Estado de Salud, Asunción de Riesgos y Autorización Médica[4], así como, la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen[5].

15. Derechos de imagen, publicidad y protección de datos

La Organización se reserva de manera exclusiva los derechos sobre la denominación, imagen, marcas, logotipos, signos distintivos, material audiovisual, fotografías oficiales, piezas gráficas, recorrido, actividades y demás elementos asociados a la III Carrera IMP 15K Piura 2026. En tal sentido, cualquier proyecto mediático, publicitario, comercial o promocional de terceros que pretenda utilizar dichos elementos deberá contar con la autorización previa, expresa y por escrito de la Organización.

Es obligatorio para los participantes utilizar el material oficial proporcionado por la Organización, incluyendo, entre otros, dorsales, chips, identificaciones, pulseras u otros elementos entregados para el desarrollo del evento. Dicho material deberá ser utilizado conforme a las instrucciones de la Organización, sin alterarlo, cubrirlo, modificarlo, cederlo o manipularlo.

El tratamiento de los datos personales de los participantes, así como la captación, registro, uso y difusión de su imagen, voz, fotografías, videos, resultados deportivos y demás registros vinculados con su participación en la Carrera, se regirá por la Autorización para el Tratamiento de Datos Personales y Uso de Imagen y/o por la Política o Aviso de Privacidad que la Organización ponga a disposición durante el proceso de inscripción.

La inscripción en la Carrera estará sujeta a la lectura y aceptación de dichos documentos mediante la marcación de la casilla correspondiente en el formulario de inscripción. En caso de participantes menores de edad, dicha aceptación deberá ser realizada por su padre, madre, tutor o representante legal, quien declara contar con facultades suficientes para autorizar el tratamiento de los datos personales y el uso de imagen del menor, conforme a los documentos aplicables.

16. Suspensión o cancelación de la prueba

La Organización se reserva el derecho de suspender, acortar, modificar, neutralizar, reprogramar, cancelar o detener la carrera, total o parcialmente, antes o durante su desarrollo, cuando ello resulte necesario por razones de seguridad, caso fortuito, fuerza mayor, condiciones climáticas, crisis sanitaria, disposiciones de autoridades competentes, estado de las vías, riesgos para los participantes o terceros, razones logísticas graves o cualquier otra circunstancia ajena al control razonable de la Organización que impida o dificulte de manera significativa el adecuado desarrollo del evento.

En tales supuestos, la Organización informará oportunamente, por los medios oficiales del evento, las medidas aplicables, que podrán incluir la reprogramación de la prueba, modificación del recorrido, cambio de horario, realización en formato virtual,

[4] En caso sea menor de edad, debe ser completada a través de sus representantes legales.
[5] En caso sea menor de edad, debe ser completada a través de sus representantes legales.

reconocimiento de la inscripción para una nueva fecha u otras alternativas razonables, según la naturaleza de la contingencia y el estado de avance de la organización del evento. Salvo disposición legal aplicable o causa imputable a la Organización, no corresponderá el reembolso automático del importe de las inscripciones ni el reconocimiento de gastos personales, de traslado, alojamiento, alimentación, entrenamiento u otros en los que hubieran incurrido los participantes.

En caso la carrera presencial no pueda realizarse por fuerza mayor, caso fortuito, prohibiciones o restricciones gubernamentales, crisis sanitaria, cuarentena, restricciones de tránsito o desplazamiento, imposibilidad de uso de la ruta, afectación grave de la seguridad o cualquier otra circunstancia que impida la ejecución presencial del evento, la Organización podrá disponer que las inscripciones válidamente confirmadas sean reconocidas para una modalidad virtual de la III Carrera IMP 15K Piura 2026, conforme a las condiciones que se comuniquen oportunamente.

En dicha modalidad, los participantes podrán completar la distancia correspondiente de manera individual, utilizando la aplicación Strava u otra plataforma, mecanismo o procedimiento que la Organización determine y comunique por sus medios oficiales. La participación virtual estará sujeta a las reglas, plazos, formas de registro, validación de resultados y demás condiciones que establezca la Organización.

En caso de activarse la modalidad virtual, la Organización podrá disponer la entrega o envío del kit al domicilio consignado por el participante en la inscripción, dentro de un plazo máximo de noventa (90) días calendario contado desde la fecha originalmente prevista para el evento o desde la comunicación de activación de la modalidad virtual, según corresponda. Los costos de envío, courier, transporte, reenvío por dirección incorrecta, devolución o cualquier otro gasto asociado a la entrega del kit podrán ser asumidos por el participante, conforme a las condiciones que informe la Organización.

La modalidad virtual tendrá carácter recreativo y de participación, por lo que no otorgará derecho a premios en efectivo, podios, clasificación competitiva oficial ni reconocimientos por ubicación, salvo que la Organización comunique expresamente lo contrario.

17. Disposición final

El presente Reglamento podrá ser corregido, complementado o modificado por la Organización cuando ello resulte necesario para la adecuada organización, seguridad, logística, operación o realización de la prueba, o para cumplir disposiciones de autoridades competentes, siempre que dichas modificaciones sean comunicadas oportunamente por los medios oficiales del evento. El hecho de realizar la inscripción implica la conformidad del participante con este Reglamento y con sus eventuales actualizaciones válidamente comunicadas.

Todo asunto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por la Organización, conforme a criterios de razonabilidad, seguridad, buena fe, equidad deportiva, adecuada organización del evento y la normativa aplicable.

Ninguna modificación del Reglamento podrá interpretarse como una renuncia de los participantes a derechos que tengan carácter irrenunciable conforme a la normativa aplicable.